



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Medellín, veintidós (22) de agosto de dos mil trece (2013)

AUTO: 1274
REFERENCIA: Nulidad y Restablecimiento del Derecho Laboral
DEMANDANTE: Rafael Alberto Aristizabal González
DEMANDADO: Instituto de Seguros Sociales en Liquidación
RADICADO: 050013333026 2012-00039 00
ASUNTO: **Fija fecha para audiencia inicial**

Verificado el vencimiento de los términos procesales correspondientes, se convoca en el presente proceso a la AUDIENCIA INICIAL, consagrada en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, la cual se fija para el día miércoles cuatro (04) de octubre de 2013 a las nueve de la mañana (9:00 am).

Se advierte a las partes que la audiencia se realizará en la sala No.11 del Edificio José Félix de Restrepo piso 2 en la fecha y hora señaladas.

Así mismo, se recuerda que al apoderado que no concurra a la audiencia sin justa causa se le podrá imponer multa de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes según lo dispuesto en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Se reconoce personería a los abogados Gloria Eugenia Urán Acevedo, con tarjeta profesional No. 131.620 del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente los intereses del Ministerio de Transporte; Yolanda del Socorro Pastor Puerta, con tarjeta profesional No. 81.030 del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente los intereses del Instituto Nacional de Vías – INVIAS; José Alan Duque Flórez, con tarjeta profesional No. 92738-D1 del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente los intereses del Municipio de Copacabana; Hugo Fernando Sierra Tamayo, con tarjeta profesional No. 83.570 del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente los intereses del Departamento de Antioquia.

NELSON URIEL MOSQUERA CASTRILLÓN
JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____ Fijado a las 8 a.m.

DIANA BOHÓRQUEZ VANEGAS
Secretaria